

## SECRETARÍA DE SALUD

PRESTACIÓN	BENEFICIO
Aguinaldo	90 días.
Prima vacacional	25%
Vacaciones	2 periodos anuales de 10 días.
Pago de marcha	12 meses de salario mínimo vigente en el Estado de Morelos como ayuda al pago de gastos funerarios por fallecimiento del trabajador o trabajadora.
Seguro de vida	Cuyo monto no será menor de 100 meses de salario mínimo general vigente en el Estado de Morelos por muerte natural o las condiciones que se contraten en la póliza colectiva del seguro de vida que beneficien con una suma superior a los beneficiarios.
Instituto de Crédito	Beneficio de acceder a préstamos a tasa preferencial. El Gobierno aporta un 6% del sueldo para el fondo del Instituto. El trabajador aporta un 4.25% del sueldo para el fondo del Instituto.
Seguro Social	Servicio médico, hospitalario, farmacéutico, maternidad, riesgos de trabajo, pensión, guardería, gastos funerarios, incapacidades médicas y prestaciones económicas.
Pensión	Jubilación por años de servicio. Pensión por edad avanzada. Pensión por invalidez de acuerdo al dictamen médico del IMSS.

**Nota:** Estas prestaciones son de aplicación general para todos los servidores públicos de confianza y sindicalizados.

<b>ELABORÓ</b> ELOISA MIRANDA ÁVILA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS Y APOYO ADMINISTRATIVO	<b>AUTORIZÓ</b> MTRO. NOÉ ORTÍZ LÉPEZ DIR. GRAL. DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
--	---